



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRENTA.**

inmensaual Conuencio, en recompensa de su trabajo, que  
manifiesta por cada una de las rentas que se Conuencio, y en  
Audiencia de Ocho Tomamos por tabla, mediansa uno  
tenor assignacion ningunas Cargada Sobrel Caudales  
Publicos, y si con la utilidad que les repulen de su pro  
prio, satisfaciendo lo marchante de su recompensa al  
Como inuencio, en la facilidad, cuenta, y razón de su  
Cuenta; Sin embargo, podrá el Ayuntamiento, siquier  
y sobre esto punto lo que el mismo mas Espertivo y bond  
ficio de su Consejo, Como aya de ser, aora  
y en adelante lo que Conuencio. Yo hauiere tenido  
presente en este conuio prouencio formado en el día  
documentos, quala fueren, y lo que se le en con  
plimiento de su encargo. Para que sepan su obligacion  
aora y utilidad, y les daria por la honrra del pue  
tamiento en exemplar autorizado de esta prouencio  
On la forma que resulta de la Cominada, y acordada por  
la Ciudad y su Consejo Prouencio, tentado por esta Ciudad  
de que siendo todo muy conforme al mas conuencio, me  
lolo, y buena distribución de Justicia que deuen aora en  
beneficio de su Publico como en utilidad de su Caudales  
en dar lugar a dudar, ni equibocacion contra eloma y  
Xera prouencio, y lo a prouencio, y a prouencio por aora y  
en prouencio de aduocacion si conuencio esta prouencio  
de la prouencio ondo y por todo prouencio al Prouencio  
y a prouencio de su Consejo, y no de otra ma  
nera para lo que se le parara, como testimonio de este  
Acuerdo, y a prouencio de que prouencio Consejo de lo  
ninguno a la M. Santa de Trofia, y sea en el fin  
de que se ponga presente on la parte del prouencio  
de su Consejo quando Conuencio, pero Como sea  
Tanto lo que Conuencio a todo el Acuerdo, celebrada  
por esta Ciudad, y autorizada por que de la real

13

